
	INSTRUCCIÓN TÉCNICA	IT 03 Edición <u>03</u> Fecha: <u>27/08/2020</u>
	CÓDIGO DE CONDUCTA	Página 1 de 2

CÓDIGO DE CONDUCTA

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA	IT 03 Edición <u>03</u> Fecha: <u>27/08/2020</u>
	CÓDIGO DE CONDUCTA	Página 2 de 2

OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las normas básicas de conducta y es aplicable a todos los profesionales certificados y empresas certificadas por la Comisión de certificación y a todas las personas que participen en el proceso de certificación.

La Comisión de Certificación se compromete a difundir el presente código de conducta con objeto de promover una correcta conducta profesional y empresarial.

Todas las personas y empresas a las que aplica este documento, se comprometen a conocer y entender este código de conducta y a actuar en base a los principios definidos en él.

PRINCIPIOS

- Actuar con profesionalidad.
- Actuar con objetividad en la emisión de cualquier juicio profesional.
- Actuar de forma íntegra e imparcial.
- Cumplir con rigor con los requisitos legales aplicables.
- Emitir juicios fundamentados en el conocimiento de la materia.
- No permitir coacción alguna durante su actuación profesional.
- Actuar con responsabilidad.
- Proteger la seguridad, la salud, el medioambiente y normas de seguridad aplicables durante su actuación profesional y empresarial.

Si la persona o empresa certificada no cumple con lo indicado en este código de conducta durante la vigencia del certificado, pudiendo desarrollar conductas que perjudiquen a la actividad de certificación realizada por OMAT TRAINING CONSULTING S.L., el Director de Certificación abrirá una investigación adoptando las medidas que se consideren oportunas. Las medidas adoptadas podrán suponer la suspensión temporal o retirada del certificado.